

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVA Y ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI

### 056

Callao, 21 JUN 2007

VISTOS;

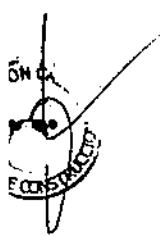
El Informe N° 028-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS de fecha 30 de Mayo de 2007, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción; el Informe N° 428-2007-REGION CALLAO-GRI/OC de fecha 31 de Mayo de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 140-2007-GRC/GRI de fecha 04 de Junio de 2007, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 695-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de Junio de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 149-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 13 de Junio de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante documento de Vistos, la Profesional de la Oficina de Construcción solicita la emisión de la Resolución que apruebe los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: "CONSTRUCCION DE LA I.E. NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 5123 FRANCISCO BOLOGNESI EN EL AA.HH. LAS LOMAS-VENTANILLA-CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Mayo de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía;

Que, dichos Términos de Referencia, se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sustentado en el Informe N° 695-2007-GRC/GRPPAT-OPT;



derivar recursos técnicos y presupuestales para la ejecución de las obras de mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en el Proyecto Pachacutec;

Que, mediante documento de Vistos, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones solicita la emisión de la Resolución que apruebe los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN EL SECTOR C, PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 12,661.60 (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Abril de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de MENOR CUANTIA.;

Que, dichos Términos de Referencia, se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustentado en el Informe N° 678-2007-GRC/GRPPAT-OPT.;

Que, mediante Informe N° 138-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 07 de Junio de 2007, la Oficina de Logística, como dependencia responsable de planificar los procesos de adquisiciones o contratación, ha ratificado el valor referencial para la contratación materia de aprobación;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN EL SECTOR C, PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 12,661.60 (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Abril de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de MENOR CUANTIA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RECIBO DEL PRESENTE DOCUMENTO DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

